Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Santiago, Chile
2 de mayo al 31 de diciembre 2022

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 2 de mayo y 31 de diciembre de 2022 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Emir Rahil A.
EY Audit Ltda.

Santiago, 29 de marzo de 2023.

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

Indice

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera Clasificados 1
Estados de Resultados Integrales por Función 3
Estados de Cambios de Patrimonio Neto 4
Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo) 5
Notas a los Estados Financieros 6

Nota 1 - Información General 6
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados 13

a) Período cubierto 13
b) Responsabilidad de la información 13
c) Moneda funcional 13
d) Bases de conversión 13
e) Bases de medición 14
f) Compensación de saldos y transacciones 14
g) Activo contractual en concesión 14
h) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores 15
i) Provisiones 17
j) Uso de estimaciones y juicios 17
k) Provisión de beneficios al personal 18
l) Capital social 18
m) Dividendos 18
n) Clasificación de saldos en corriente y no corriente 18
o) Impuesto a las ganancias e impuesto diferido 19
p) Estado de flujo de efectivo 19
q) Política de reconocimiento de ingresos 20
r) Segmentos operativos 20

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF 21
Nota 4 - Cambio Contable 28
Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros 28
Nota 6 - Estimaciones y Juicios Contables Críticos 30
Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo 30
Nota 8 - Activo Contractual en Concesión 31

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

Indice

Nota 9 - Otros activos no financieros, corrientes 31
Nota 10 - Transacciones y saldos con Entidades relacionadas 32
Nota 11 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos 33
Nota 12 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar 34
Nota 13 - Provisiones por Beneficios a los Empleados 34
Nota 14 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto 34
Nota 15 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias 35
Nota 16 - Gastos de Administración 36
Nota 17 - Ingresos Financieros 36
Nota 18 - Medioambiente 36
Nota 19 - Hechos Relevantes 36
Nota 20 - Hechos Posteriores 36

Estados Financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

ACTIVOS	Nota	02.05.2022 31.12.2022 M$
Activo Corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7)	4.970.365
Otros activos no financieros	(9)	289.383
Total activo corriente		5.259.748
Activo no Corriente		
Activo contractual en concesión	(8)	7.162.939
Activos por impuestos diferidos	(11)	305.355
Total activo no corriente		7.468.294
Total Activos		12.728.042

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Estados de Situación Financiera Clasificados

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

PATRIMONIO Y PASIVOS	Nota	02.05.2022 31.12.2022 M$
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(12)	666.236
Cuentas por pagar partes relacionadas	(10)	14.984
Provisiones beneficios empleados	(13)	11.861
Total pasivo corriente		693.081
Pasivo no Corriente		
Total pasivo no corriente		-
Total pasivos		693.081
Patrimonio		
Capital pagado	(14)	12.000.000
Resultados acumulados		34.961
Total patrimonio		12.034.961
Total Patrimonio y Pasivos		12.728.042

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función

Por el período entre el 2 de mayo al 31 de diciembre 2022

Estados de Resultados por Función	**Nota**	**02.05.2022 31.12.2022 M$**
Ingresos de actividades ordinarias	(15)	5.167.154
Costos de venta	(15)	(5.167.154)
Ganancia bruta		-
Gastos de administración	(16)	(304.557)
Ingresos financieros	(17)	44.500
Otros egresos		(1.225)
Diferencia de cambio		33
Resultado por unidades de reajuste		5.839
Pérdida antes de Impuestos		(255.410)
Resultado por impuestos a las ganancias	(11)	305.355
Resultado del periodo		49.945

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

	Nota	Capital Pagado M$	Ganancias (Pérdidas) Acumuladas M$	Patrimonio Total M$
Saldo inicial al 02.05.2022		-	-	-
Aporte de capital		12.000.000	-	12.000.000
Resultado del periodo		-	49.945	49.945
Provisión de dividendo mínimo		-	(14.984)	(14.984)
Total de cambios en patrimonio		12.000.000	34.961	12.034.961
Saldo final al 31.12.2022	(14)	12.000.000	34.961	12.034.961

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Estados de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Por el período entre el 2 de mayo al 31 de diciembre 2022

Estados de Flujos de Efectivo	Nota	02.05.2022 31.12.2022 M$
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) actividades de Operación		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(4.672.067)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(380.061)
Pagos al mandante de la concesión de servicios		(1.995.785)
Otras entradas/salidas de efectivo		(26.222)
Flujo de efectivo neto utilizados en actividades de operación		(7.074.135)
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión		
Intereses percibidos		44.500
Flujo de efectivo netos utilizados en actividades de inversión		44.500
Flujo de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación		
Aporte de capital		12.000.000
Flujo de efectivo netos procedentes de actividades de financiación		12.000.000
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		4.970.365
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo		-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	(7)	4.970.365

Las notas adjuntas números 1 al 20 forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA REGION SUR S.A.

Notas a los Estados Financieros

2 de mayo al 31 de diciembre 2022

Nota 1 - Información General

a) Descripción de la Sociedad

Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. rol único tributario 77.579.938-2, se constituyó como Sociedad Anónima cerrada por escritura pública otorgada con fecha 2 de mayo de 2022, ante el Notario Público Eduardo Javier Diez Morello. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el 3 de mayo de 2022, a fojas Nº 33508 y se publicó en el Diario Oficial el 5 de mayo de 2022. Su domicilio legal es Cerro El Plomo 5420 Ofc.1403 Piso 14, comuna de Las Condes.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital de la Sociedad, que está representado por 36.000 acciones sin valor nominal, se distribuye según el siguiente detalle de Accionistas:

Accionistas	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Participación %
Constructora y Edificadora GIA+A SA DE CV	18.360	6.120	51,00
Infraestructura Social Concepción SPA	11.340	3.780	31,50
Eductrade Concesiones Chile Uno SPA	6.300	2.100	17,50
Total	36.000	12.000	100,00

b) Objeto de la Sociedad y adjudicación

Esta Sociedad tiene por objeto exclusivo el diseño, construcción, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Red Los Ríos - Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de la Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios, que se convengan en el contrato de concesión y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregadas en concesión y las áreas de servicio acordadas.

La concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública se rige por las bases administrativas y por el sistema establecido en el Artículo N°87 del D.F.L Ministerio de Obras Públicas N°850 de 1997, en relación a las licitaciones, y concesiones que deban otorgarse, explotación de la obra, servicios, uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales, destinados a desarrollar las áreas de servicios que se convengan, la provisión de equipamiento o la prestación de servicios asociados.

Nota 1 - Información General (continuación)

b) Objeto de la Sociedad y adjudicación (continuación)

El Ministerio de Obras Públicas adjudicó mediante Decreto de Adjudicación N°9 (DA N°9), de fecha 13 de enero de 2022, el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Red Los Ríos - Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de la Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas”, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, a la empresa “Constructora y Edificadora GIA+A, Sociedad Anónima de Capital Variable.

c) Plazo de la concesión

El inicio del plazo de concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del DA N°9 mencionado en el inciso b) tercer párrafo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.6.6 de las Bases de Licitación, durará 30 (treinta) semestres corridos, contados desde la última Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación.

El plazo de la concesión será por el período que se inicia el 13 de enero de 2022 y finaliza en 30 semestres corridos, contados desde la autorización de pagos de subsidios.

d) Características principales del contrato de concesión

Términos relevantes del contrato

El negocio está relacionado directamente con el objeto del contrato, es decir, la prestación de servicios durante la etapa de explotación del Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas; los subsidios pagados por el Estado serán los principales ingresos que tendrá la Sociedad concesionaria. El presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 7.092.812; valor referencial y considera el valor nominal de las obras del Contrato de Concesión, incluyendo los gastos generales y utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración del Proyecto Definitivo. No se incluye el IVA (véase párrafo 9 del Decreto).

Son obligaciones de la concesionaria

i) Desarrollar las actividades que se establecen en el Artículo 2.4 de las Bases de Licitación para Concesión de Establecimientos de Salud.

ii) Obtener la Resolución de Calificación Ambiental para los establecimientos de Salud "Hospital de los Lagos", "Hospital de La Unión", “Hospital de Río Bueno” y “Hospital de Puerto Varas”.

Nota 1 - Información General (continuación)

d) Características principales del contrato de concesión (continuación)

Son obligaciones de la concesionaria (continuación)

iii) Ejecutar la totalidad de las obras consideradas en el proyecto definitivo.

iv) Diseñar e implementar un sistema de Modelo de información de construcción, (por sus siglas en inglés BIM) o similar.

v) Desarrollar las demás actividades que se establecen en las bases técnicas.

vi) Realizar los pagos establecidos en el Artículo N°1.12.1 de las Bases de Licitación que se describen a continuación:

- Pagos por concepto de administración y control del contrato de concesión

En etapa de construcción

Fecha de Pago	Hospital de Los Lagos en UF	Hospital de La Unión en UF	Hospital de Río Bueno en UF	Hospital de Puerto Varas en UF
90 días desde adjudicación	5.300	15.480	14.020	25.200
Enero 2023	5.300	15.480	14.020	25.200
Enero 2024	5.300	15.480	14.020	25.200
Enero 2025	5.300	15.480	14.020	25.200
Total	21.200	61.920	56.080	100.800

En etapa de explotación

Fecha de Pago	Hospital de Los Lagos en UF	Hospital de La Unión en UF	Hospital de Río Bueno en UF	Hospital de Puerto Varas en UF
Anual	1.520	4.440	4.020	7.230

Nota 1 - Información General (continuación)

d) Características principales del contrato de concesión (continuación)

Son obligaciones de la concesionaria (continuación)

vi) Realizar los pagos establecidos en el Artículo N°1.12.1 de las Bases de Licitación que se describen a continuación: (continuación)

- Pagos por concepto de administración y control del contrato de concesión (continuación)

  Además, la sociedad concesionaria debe cumplir con otra serie de pagos:

  - Pagos por concepto de servicios de consumo.
  - Pago por concepto de saldo en fondo de reserva para actividades no contempladas en los planes y en los programas.
  - Pago por distribución de riesgo financiero del concesionario al MINSAL.
  - Pago por concepto de saldo en fondo de reserva de equipamiento médico y mobiliario clínico.
  - Pago por concepto de saldo en fondo de ejecución de inversiones en mobiliario no clínico.
  - Pago por concepto de saldo en fondo de ejecución de inversiones e imprevistos en equipamiento médico y mobiliario clínico.

- Pagos por concepto de implementación de gestión del cambio

Fecha de Pago	Hospital de Los Lagos en UF	Hospital de La Unión en UF	Hospital de Río Bueno en UF	Hospital de Puerto Varas en UF
100 días desde adjudicación	5.000	10.000	10.000	5.000

- Pagos por concepto de traslado e instalación de equipamiento médico.

Nota 1 - Información General (continuación)

d) Características principales del contrato de concesión (continuación)

Son derechos de la concesionaria

i) Explotar los establecimientos de Salud "Hospital de Los Lagos", “Hospital de La Unión”, “Hospital de Río Bueno” y “Hospital de Puerto Varas”.

ii) Percibir los subsidios fijos a la construcción y pagos establecidos en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de licitación, modificado por el DA MOP de 13 de enero de 2022 (20 cuotas semestrales).

iii) Percibir los subsidios fijos a la operación y pagos establecidos en el Artículo N°1.12.2.2 de las Bases de licitación, modificado por el DA MOP de 13 de enero de 2022.

iv) Percibir las cuotas anuales y vencidas de subsidios variables de acuerdo a lo expresado en los Artículo N°1.12.2.3 a 1.12.2.8 de las Bases de licitación, ambos modificados por el DA MOP del 13 de enero de 2022.

Garantías de contrato

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías de construcción y explotación de acuerdo a los Artículos 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación como sigue:

i) Garantía de construcción

De acuerdo a lo dispuesto por el punto 1.8.3.1. de las Bases de Licitación en relación con el numeral 3° del DS MOP N° 120 de 2018, la Sociedad Concesionaria deberá constituir una Garantía de Construcción, cuya glosa debe ser “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de Construcción del Establecimiento de Salud” para el o cada Establecimiento de Salud en forma independiente.

	Hospital de Los Lagos UF	Hospital de La Unión UF	Hospital de Río Bueno UF	Hospital de Puerto Varas UF
Garantías	50.000	150.000	135.000	235.000

Las garantías antes mencionadas, deberán estar vigentes desde su fecha de entrega hasta la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras más 3 meses, sin perjuicio que el Concesionario hubiere entregado la Garantía de Explotación.

El importe de la Garantía de Construcción podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, cuyo valor dependerá del avance de las obras. El plazo de vigencia de las nuevas boletas de garantía será en el caso de disminución del monto total de las garantías según el avance de las obras, el plazo de vigencia de la o las Boletas de Garantía, será al menos, el que resulte de la diferencia entre el plazo de la Etapa de Construcción y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 90 días.

Nota 1 - Información General (continuación)

d) Características principales del contrato de concesión (continuación)

Garantías de contrato (continuación)

i) Garantía de construcción (continuación)

Las boletas podrán ser remplazadas a medida que se cumplan los siguientes avances de Obra:

	Hospital de Los Lagos UF	Hospital de La Unión UF	Hospital de Río Bueno UF	Hospital de Puerto Varas UF
15% de avance	46.000	136.000	120.000	212.000
35% de avance	41.000	122.000	108.000	190.000
60% de avance	32.000	95.000	84.000	150.000
85% de avance	25.000	75.000	66.000	117.000

ii) Garantías de explotación

La Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías independientes para cada uno de los establecimientos “Hospital de Los Lagos”, “Hospital de La Unión”, “Hospital de Río Bueno” y “Hospital de Puerto Varas”, de acuerdo a lo siguiente:

	Hospital de Los Lagos UF	Hospital de La Unión UF	Hospital de Río Bueno UF	Hospital de Puerto Varas UF
Garantía de explotación	35.000	105.000	93.000	165.000

Para cada establecimiento hospitalario, la garantía de explotación deberá estar constituida hasta por 4 boletas de garantía bancaria, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, de igual monto cada una.

El plazo de vigencia de las boletas será igual al período de explotación más 365 días. No obstante, el Concesionario podrá entregar boletas cuya vigencia sea menor y renovarlas 90 días antes de su término, siempre que la vigencia sea superior a 365 días y el DGC lo apruebe.

Nota 1 - Información General (continuación)

d) Características principales del contrato de concesión (continuación)

Garantías de contrato (continuación)

ii) Garantías de explotación (continuación)

El importe de la garantía de explotación podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menor importe total, con características similares a las descritas anteriormente y cuyo valor dependerá de los días transcurridos desde la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras (siempre que el Concesionario no acumule multas superiores a UTM2.500 en los últimos dos semestres de pago), según se muestra en la siguiente tabla:

Al completarse	Hospital de Los Lagos UF	Hospital de La Unión UF	Hospital de Río Bueno UF	Hospital de Puerto Varas UF
365 días desde la puesta en servicio	30.000	88.000	78.000	138.000
730 días desde la puesta en servicio	25.000	75.000	66.000	117.000
1.095 días desde la puesta en servicio	20.000	60.000	53.000	94.000

Cuando falten 24 meses para el término de la Concesión, para cada recinto hospitalario, el Concesionario deberá entregar hasta 4 boletas (o la póliza) según el siguiente detalle:

	Hospital de Los Lagos UF	Hospital de La Unión UF	Hospital de Río Bueno UF	Hospital de Puerto Varas UF
Garantía adicional	27.000	80.000	72.000	127.000

La vigencia de esta garantía adicional será de 1.095 días contados desde la fecha de entrega de la garantía, para cada recinto hospitalario.

La autorización de Puesta en Servicio Provisoria de cada establecimiento no será otorgada por el MOP mientras no se cumpla la obligación de otorgar la correspondiente Garantía de Explotación.

Las boletas de garantía serán devueltas en el plazo de 15 días desde que el inspector fiscal certifique que se han cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2022 aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan en estos estados financieros.

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los estados de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y de resultados integrales de por el período comprendido entre el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2022 y sus notas relacionadas.

b) Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF en sesión de directorio de fecha 22 de marzo de 2023.

c) Moneda funcional

Los estados financieros son presentados en pesos chilenos que es la moneda funcional del ambiente económico principal en que opera la Sociedad. Todos los valores se presentan en miles de pesos, excepto cuando se indique otra cosa.

d) Bases de conversión

Al cierre del período los activos y pasivos en unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente, utilizando el valor de $ 35.110,98 por 1 UF al 31 de diciembre de 2022.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

e) Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados bajo la base del costo.

f) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

g) Activo contractual en concesión

La Sociedad se encuentra dentro del alcance de CINIIF 12, “Acuerdos de concesión de servicios”. El contrato de concesión, descrito en Nota 1, cubre el diseño, la construcción, la conservación y la explotación la obra pública fiscal denominada “Red Los Ríos - Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de la Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas” mediante el sistema de concesión, así como la prestación y la explotación de servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios relacionadas a la obra pública mencionada, según estos se definen en el Decreto de Adjudicación (Decreto N°9 de 13.01.2022, en adelante “el Decreto”), y el uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o los bienes fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios acordadas.

Al término de la concesión toda la infraestructura construida queda bajo el control del Estado de Chile.

Según las definiciones de la CINIIF 12 y las condiciones para el cobro de los costos de infraestructura construida, esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, activo intangible una combinación de ambos (método bifurcado).

En base a los estudios y análisis realizados, sobre la base de las condiciones del contrato de concesión y los criterios de la CINIIF 12, corresponde clasificar y valorizar la inversión por concepto de construcción del activo concesionado como un activo financiero.

El reconocimiento de un activo financiero se asocia a la recuperación segura de flujos de ingresos descontados, asociados principalmente a los subsidios por la construcción que pagará el estado de Chile.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

g) Activo contractual en concesión (continuación)

Este activo financiero es determinado por un modelo de valorización independiente encargado por la Sociedad.

El activo financiero es clasificado como “activo contractual en concesión”, mientras la obra se encuentra en el periodo de construcción. Una vez finalizado la construcción, el activo se presentará como “otros activos financieros” y el cual se extinguirá por medio de los pagos recibidos directamente del Estado.

h) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

i) Activos financieros

Clasificación y medición

La Sociedad mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se encuentra al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Los instrumentos financieros de deuda se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, el costo amortizado o el valor razonable a través de otro resultado integral. La clasificación se basa en dos criterios: el modelo de negocio de la Sociedad para administrar los activos; y si los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos representan únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto principal pendiente.

La nueva clasificación y medición de los activos financieros de deuda de la Sociedad son los siguientes:

- Instrumentos de deuda a costo amortizado para activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros a fin de recolectar flujos de efectivo contractuales. Esta categoría incluye las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y los préstamos incluidos en Otros activos financieros no corrientes.
- Instrumentos de deuda en otro resultado integral, con ganancias o pérdidas recicladas a resultados en el momento de su realización. Los activos financieros en esta categoría son los instrumentos de deuda cotizados de la Sociedad que se mantienen dentro de un modelo comercial tanto para cobrar los flujos de efectivo como para vender.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

h) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

i) Activos financieros (continuación)

Clasificación y medición (continuación)

Otros activos financieros se clasifican y, posteriormente, se miden de la siguiente manera:

- Instrumentos de capital en otro resultado integral, sin reciclaje de ganancias o pérdidas a resultados en el momento de su realización. Esta categoría solo incluye los instrumentos de capital, que la Sociedad tiene la intención de mantener en el futuro previsible y que la Sociedad ha elegido irrevocablemente para clasificarlos en el reconocimiento inicial o la transición. La Sociedad clasifica sus instrumentos de patrimonio no cotizados como instrumentos de patrimonio en otro resultado integral.
- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados comprenden instrumentos derivados e instrumentos de capital cotizados que la Sociedad no ha elegido irrevocablemente, en el reconocimiento inicial o transición, para clasificar en otros resultados integrales. Esta categoría también incluye instrumentos de deuda cuyas características de flujo de caja no se encuentren dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea recolectar flujos de efectivo contractuales o acumular flujos de efectivo contractuales y vender.

Conforme a la NIIF 9, los derivados implícitos ya no están separados de un activo financiero principal. En cambio, los activos financieros se clasifican según sus términos contractuales y el modelo de negocio de la Sociedad.

ii) Deterioro

La NIIF 9 requiere que la Sociedad registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. La Sociedad aplicó el modelo simplificado y registró las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.

La Sociedad ha establecido una matriz de provisiones que se basa en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Sociedad, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

h) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores (continuación)

ii) Deterioro (continuación)

Para otros activos financieros de la deuda, la pérdida esperada se basa en la pérdida esperada de 12 meses. La pérdida crediticia esperada de 12 meses es la porción de pérdida esperada de por vida que resulta de eventos predeterminados en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación. Sin embargo, cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el origen, la asignación se basará en la pérdida esperada de por vida.

La adopción de los requisitos de deterioro de pérdidas crediticias esperadas de la NIIF 9 no dio como resultado incremento en las provisiones.

iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

i) Provisiones

La Sociedad reconoce una provisión si: es resultado de un suceso pasado, si la Empresa posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

j) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones son hechas usando la mejor información disponible sobre los sustentos analizados. En cualquier caso, es posible que hechos que puedan ocurrir en el futuro puedan obligar en los próximos años a cambiar estas estimaciones, en dichos casos los cambios se realizarán prospectivamente, reconociendo los efectos del cambio en los futuros Estados Financieros.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

k) Provisión de beneficios al personal

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el año, son cargados a resultados en el período en que se devengan.

La metodología seguida para determinar la provisión para la totalidad de los empleados adheridos a los convenios ha considerado tasas de rotación y la tabla de mortalidad RV- 2014 establecida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para calcular las reservas de los seguros de vida previsionales en Chile, de acuerdo al método de valorización denominado Método de Valuación de Beneficios Acumulados o Costo Devengado del Beneficio.

l) Capital social

La política de gestión de capital tiene como objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión. Las Bases de Licitación restringieron el capital suscrito al momento de la constitución de la Sociedad, el que fue debidamente acreditado a la Inspección Fiscal. Asimismo, el Contrato de Concesión exige que hasta el término de la etapa de construcción no se reduzca el capital social, por debajo del mínimo exigido al constituir la Sociedad, obligando a que los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria se invirtieran en la obra o en instrumentos con liquidez suficiente para garantizar su adecuada disponibilidad para efecto de las obligaciones del contrato de concesión.

m) Dividendos

Salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta de Accionistas respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas se distribuirán anualmente como dividendo en dinero a los Accionistas, a prorrata de sus acciones, el treinta por ciento, a lo menos, de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La parte de las utilidades que no sea destinada por la Junta a dividendo, podrá en cualquier tiempo ser capitalizada, previa reforma de los estatutos, o ser destinada al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

n) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

o) Impuesto a las ganancias e impuesto diferido

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y los impuestos diferidos. La Sociedad determina sus resultados tributarios, al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

i) Impuestos a la renta

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance.

El impuesto a la renta es determinado sobre la base de la renta líquida imponible determinada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha del respectivo estado financiero, y los efectos son registrados con cargo o abono a resultado.

ii) Impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuesto diferido son determinados sobre la base de las diferencias temporarias entre sus valores contables y sus valores tributarios, y son medidos a las tasas de impuesto que se espera sean aplicables en el período en el cual el activo es realizado o el pasivo es liquidado, según lo indicado en la NIC 12.

p) Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Sociedad ha definido que el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y cuentas corrientes.

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

q) Política de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos basados en la prestación de servicios de construcción y operación los cuales se registran en el activo financiero de acuerdo con CINIIF 12 y NIIF 15. La Sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso. Además, la Sociedad también evalúa la existencia de costos incrementales de la obtención de un contrato y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de un contrato.

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del contrato de concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida y los costos del contrato deben comprender todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico. Cuando el resultado de un contrato puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

En los ingresos de explotación la Sociedad también reconoce los intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo con CINIIF 12 y NIIF 15.

r) Segmentos operativos

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Entidad sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por la alta Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño. De acuerdo con esta definición y su actividad de giro único, la Sociedad opera como un solo segmento.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF

Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2022 o fecha posterior. La Compañía no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Enmiendas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
IAS 16	Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto	1 de enero de 2022
IAS 37	Contratos onerosos - costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16, IAS 41	Mejoras anuales a las normas 2018-2020	1 de enero de 2022

IFRS 3 Referencia al Marco Conceptual

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IFRS 3 Combinaciones de Negocios - Referencia al Marco Conceptual. Estas enmiendas están destinadas a reemplazar la referencia a una versión anterior del Marco Conceptual del IASB (Marco de 1989) con una referencia a la versión actual emitida en marzo 2018 sin cambiar significativamente sus requerimientos.

Las enmiendas agregan una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las ganancias o pérdidas potenciales del “día 2” que surgen de pasivos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes o la CINIIF 21 Gravámenes, si se incurren por separado. La excepción requiere que las entidades apliquen los criterios de la NIC 37 o la CINIIF 21, respectivamente, en lugar del Marco Conceptual, para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición.

Al mismo tiempo, las enmiendas añaden un nuevo párrafo a la NIIF 3 para aclarar que los activos contingentes no califican para el reconocimiento en la fecha de adquisición.

Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

IAS 16 Propiedad, plata y equipo: cobros antes del uso previsto

La enmienda prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo (PP&E), cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En su lugar, una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos de producción de esos elementos en el resultado del periodo.

La enmienda debe aplicarse retroactivamente solo a los elementos de PP&E disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica la enmienda por primera vez.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IAS 37 Contratos onerosos - costo de cumplimiento de un contrato

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IAS 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, IAS 11 Contratos de Construcción, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones. Se requerirá juicio para determinar qué costos están "directamente relacionados con las actividades del contrato", pero creemos que la guía en la IFRS 15 será relevante.

Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva a los contratos para los que una entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del período anual sobre el que se informa en el que aplica por primera vez las enmiendas (la fecha de la aplicación inicial). Se permite la aplicación anticipada y esta debe revelarse.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16 e IAS 41 Mejoras anuales a las normas NIIF 2018 - 2020

El IASB ha emitido “Mejoras anuales a los estándares IFRS 2018-2020”. El pronunciamiento contiene enmiendas a cuatro Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como resultado del proyecto de mejoras anuales de IASB.

IFRS 1: Subsidiaria como adoptante por primera vez. La enmienda permite que una subsidiaria que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1, mida las diferencias de conversión acumuladas utilizando los montos informados en los estados financieros consolidados de la matriz, con base en la fecha de transición a las IFRS de la matriz, si no se realizaron ajustes para la consolidación y para los efectos de la combinación de negocios en la que la controladora adquirió la subsidiaria. Esta modificación también aplica a una asociada o negocio conjunto que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1.

IFRS 9: Comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja de pasivos financieros. La enmienda aclara que las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas comisiones incluyen sólo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en nombre del otro. No hay una modificación similar propuesta para la NIC 39.

Una entidad aplica la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian a partir del comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

Ejemplos ilustrativos que acompañan a la IFRS 16: Incentivos de arrendamiento. La enmienda elimina la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de la propiedad arrendada en el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la IFRS 16. Esto elimina la confusión potencial con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento al aplicar la IFRS 16.

IAS 41: Tributación en las mediciones del valor razonable. La enmienda elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable de los activos dentro del alcance de la NIC 41.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023 (continuación)

	Normas e Interpretaciones	Fecha de Aplicación Obligatoria
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 *Contratos de Seguros*, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a IFRS 4 *Contratos de Seguro* emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional.
Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

IFRS 17 será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023, requiriéndose cifras comparativas. La aplicación anticipada es permitida, siempre que la entidad aplique IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, en o antes de la fecha en la que se aplique por primera vez IFRS 17.

	Enmiendas	Fecha de Aplicación Obligatoria
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023 (continuación)

IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores - Definición de Estimados Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables.

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023. Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones a la NIC 1 siempre que se revele este hecho.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023 (continuación)

IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IAS 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1) Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2) Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3) Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4) Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023 (continuación)

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3 - Nuevos Pronunciamientos NIIF (continuación)

Nuevos Pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con Aplicación Efectiva para Periodos Anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023 (continuación)

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 4 - Cambio Contable

Durante el período cubierto por los presentes estados financieros las Normas Internacionales de información financiera han sido aplicadas consistentemente.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, como consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, así como una descripción de las medidas que podrán ser adoptadas por la Sociedad para su mitigación.

Riesgo de mercado

Se refiere a la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado, principalmente macroeconómicas tales como tasa de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precios, produzcan pérdidas económicas, debido a la desvalorización de los flujos o activos o a la valorización de pasivos, que puedan indexarse a dichas variables.

Nota 5 - Gestión de Riesgos Financieros (continuación)

a) Riesgo de tasa de interés

A la fecha la Sociedad no ha emitido deuda. Para financiar la construcción de los hospitales se dispone del capital exigido por las bases y tendrá una componente importante de financiación a largo plazo igual al período de concesión, que se licitará tanto en la banca nacional como internacional. De acuerdo con las condiciones obtenidas se analizarán instrumentos de cobertura que minimicen los riesgos de los tipos variables.

b) Riesgo de tipo de cambio

No existen operaciones significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

c) Riesgo de ingreso por cobro de subsidios

Los ingresos de la concesión corresponden principalmente a los ingresos por el subsidio fijo a la construcción, el subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y el subsidio variable que pagará el Estado, según lo establecen las bases de licitación. El cobro de estos subsidios implica para la Sociedad Concesionaria percibir un ingreso fijo que mitiga el riesgo del negocio pues para cumplir con las expectativas del proyecto debe centrar sus esfuerzos en el control de los gastos que deberá realizar.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la Sociedad Concesionaria.

Al respecto cabe destacar que Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. cobrará sus ingresos al Estado, los que corresponden a subsidios garantizados por este organismo, dichos subsidios son los siguientes; el subsidio fijo a la construcción, subsidio fijo a la explotación, los subsidios fijos por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico y de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción y durante la etapa de explotación y al subsidio variable, por lo tanto, consideramos que el riesgo de incobrabilidad de la contraparte está adecuadamente cubierto.

Nota 6 - Estimaciones y Juicios Contables Críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en Nota 2, la Administración hace estimaciones y juicios con relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

A continuación, se detallan las estimaciones y juicios significativos usados por la Administración:

a) Ingresos financieros: La Sociedad de acuerdo a NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultados utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Esta tasa se determina sobre la base de todos los flujos relacionados con la concesión de la obra (costos e ingresos estimados) y se debe revisar anualmente para actualizarla según los costos e ingresos reales.

b) Impuestos diferidos: El reconocimiento de activos por impuestos diferidos ha sido determinado por la Compañía de acuerdo con las provisiones de NIC 12, incluyendo si es necesario, la estimación de las utilidades futuras sujetas a impuestos, y es adecuada para reducir el total del activo por impuestos diferidos a un monto con más probabilidad de ser realizado. Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporaria o pérdida tributaria de arrastre pueda ser utilizada.

c) Deterioro de activos: La Sociedad revisa el valor libro de sus activos para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados.

Nota 7 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2022 corresponde a lo siguiente:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**31.12.2022** **M$**
Saldo en Banco	4.970.365
Total	4.970.365

No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo y efectivo equivalente.

El efectivo en cuenta corriente bancaria son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable.

Nota 8 - Activo Contractual en Concesión

Este rubro contiene la cuenta por cobrar al Ministerio de Salud (MINSAL) que surge de la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión”, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado de Chile efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, y que el Estado de Chile tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. Según lo establecido en el Artículo 1.12.2 de las bases de licitación (BALI), el Ministerio de Salud (MINSAL) deberá pagar a la Sociedad Concesionaria un subsidio fijo a la construcción.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de inicio de construcción de la obra y de acuerdo con NIIF 9 reconocerá intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

a) El detalle del activo contractual al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Activo contractual en concesión	**31.12.2022 M$**
Saldo inicial	-
Ingresos por servicios de la etapa ingeniería y construcción (Nota 15)	5.167.154
Pagos al mandante por administración y control	1.995.785
Total Activo Contractual en concesión	7.162.939

Nota 9 - Otros activos no financieros, corrientes

El detalle de los otros activos no financieros corrientes al 31 de diciembre de 2022 corresponde a lo siguiente:

	31.12.2022 M$
IVA Crédito Fiscal	206.798
Garantías de arriendo	9.106
Anticipos a proveedores	73.479
Total	289.383

Nota 10 - Transacciones y saldos con Entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 no existen documentos pendientes de ser cobrados a entidades relacionadas.

a) Las transacciones más significativas y sus efectos en resultado se detallan a continuación:

Sociedad	País	Relación	Transacción	2022	
				Movimiento Neto M$	Efecto en Resultado M$
Constructora de Infraestructura de Chile SpA	Chile	Socio común	Servicios de obras preliminares	462.464	462.464
Eductrade Chile SpA	Chile	Socio común	Servicios de Gerenciamiento técnico	127.321	127.321

b) Personal clave de la Gerencia

Se ha definido para estos efectos considerar personal clave a aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Sociedad.

Las remuneraciones del personal clave de la Gerencia ascienden a M$ 63.048 correspondiente a la remuneración del Gerente General al 31 de diciembre de 2022.

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad y su personal clave.

c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022 la sociedad presenta en cuentas por pagar a relacionadas la provisión de dividendo mínimo del 30% de las utilidades del ejercicio:

Accionistas	Relación	Concepto	31.12.2022
Constructora y Edificadora GIA+A SA DE CV	Accionista	Dividendo mínimo	7.642
Infraestructura Social Concepción SPA	Accionista	Dividendo mínimo	4.720
Eductrade Concesiones Chile Uno SPA	Accionista	Dividendo mínimo	2.622
Total			14.984

Nota 11 - Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos

a) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2022, La Sociedad presenta una pérdida tributaria por M$842.681 determinada en base a la renta líquida imponible, en conformidad a las normas establecidas en el D.L. 824 sobre Impuesto a la Renta.

b) Impuestos diferidos

El detalle de impuestos diferidos es el siguiente:

Activo	**31.12.2022 M$**
Provisión de vacaciones	3.203
Pérdida tributaria	227.524
Activo en concesión tributario	2.008.622
Total	2.239.349

Pasivo	**31.12.2022 M$**
Activo en concesión financiero	(1.933.994)
Total Pasivo	(1.933.994)
Total Neto	305.355

En cuanto a lo establecido en la CNIIF 23 la Empresa no posee contingencias o potenciales contingencias tributarias, o incumplimientos que le pudiesen significar una pérdida financiera.

c) Conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos

La conciliación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Conceptos	**2022 M$**
Resultado antes de impuestos	(255.410)
Resultado por impuestos utilizando tasa legal	68.961
Diferencias permanentes	
Capital propio	236.20
Multas	(126)
Utilidad por impuestos utilizando tasa efectiva	305.355

La tasa efectiva correspondiente a resultado por impuesto asciende a 120% por el período terminado al diciembre de 2022.

Nota 12 - Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar

El detalle de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	31.12.2022 M$
Proveedores Nacionales	505.212
Honorarios por pagar	616
Facturas por recibir	148.133
Leyes sociales por pagar	6.255
Rendiciones por pagar	308
Retenciones por pagar	5.712
Total	666.236

Nota 13 - Provisiones por Beneficios a los Empleados

El detalle de las provisiones por beneficios a los empleados, corrientes al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Provisiones Beneficios a los Empleados	**31.12.2022 M$**
Provisión vacaciones personal	11.861
Total	11.861

Nota 14 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de diciembre de 2022 el capital de la Sociedad, que está representado por 36.000 acciones sin valor nominal y de serie única, se distribuye según el siguiente detalle:

Accionistas al 31.05.2022	**Serie**	**Acciones Suscritas**	**Acciones Pagadas en M$**	**Acciones con Derecho a Voto**	**Participación %**
Cosnt. y Edif. Gia+A SA DE CV		18.360	6.120.000	18.360	51,00
Infraest. Social Concepción SPA		11.340	3.780.000	11.340	31,50
Eductrade Concesiones Chile Uno SPA		6.300	2.100.000	6.300	17,50
Total		36.000	12.000.000	36.000	100,00

Nota 14 - Información a Revelar sobre Patrimonio Neto (continuación)

b) Gestión del capital

El objetivo es mantener una estructura financiera óptima que permita reducir el costo del capital pero que garantice la capacidad de continuar gestionando las operaciones periódicas.

Nota 15 - Ingresos y Costos de Actividades Ordinarias

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo llevado a cabo. Los ingresos de operación se reconocen en el ejercicio en que los servicios son prestados.

a) El resumen de los ingresos de actividades ordinarias por el período terminado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ingresos de Actividades Ordinarias	**2022** **M$**
Ingresos etapa de construcción (Ingeniería y diseño)	5.167.154
Total	5.167.154

b) El resumen de los costos de actividades ordinarias por el período terminado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Costos de Actividades Ordinarias	**2022** **M$**
Ingeniería	(3.768.817)
Asesorías	(737.644)
Remuneraciones	(433.940)
Seguros y Garantías	(57.823)
Otros	(168.930)
Total	(5.167.154)

Nota 16 - Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Gastos de Administración	31.12.2022 M$
Remuneraciones al personal	84.152
Arriendos	47.895
Asesorías profesionales	38.401
Gastos de viajes	32.502
Gastos generales	28.806
Remodelación oficina	22.612
Asesorías en TI	17.450
Otros gastos de personal	16.991
Equipos computacionales	13.919
Otros gastos	1.829
Total	304.557

Nota 17 - Ingresos Financieros

Los otros ingresos financieros provienen de la inversión en depósitos a plazo efectuado el 12 de septiembre de 2022, previa autorización del inspector fiscal, con rescate a 30 días, en el cual se ganaron intereses por M$44.500.

Nota 18 - Medioambiente

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha efectuado desembolsos relacionados con la protección del medioambiente.

Nota 19 - Hechos Relevantes

Con fecha 9 de febrero de 2023, la Sociedad ha sido inscrita bajo el N°652 en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 20 - Hechos Posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

AvisosLegales
EL LIBERO